SHCDPSP0064-24

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 70 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE HACIENDA Y LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA

CONTRATO: **70**

FECHA: 02/02/2024

CONTRATISTA: LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
C.C 55152203

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA APOYAR EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA EN LA PROGRAMACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO, DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 31.200.000,00) M/CTE.

PLAZO INICIAL: OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

FECHA DE INICIO: 05 DE FEBRERO DE 2024.

VALOR ADICIONAL: ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 11.180.000) M/CTE.

PLAZO ADICIONAL: DOS (02) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024.

VALOR TOTAL: CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 42.380.000) M/CTE.

VALOR MENSUALIDAD: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 3.900.000) M/CTE.

Entre los suscritos a saber **MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.166.148 expedida en Neiva (Huila), en su calidad de Secretaria General del Departamento, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 091 del 9 de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 055 del 10 de abril de 2024, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012 referente al

presupuesto de funcionamiento, en concordancia con el Decreto Departamental No. 241 de 2024, por el cual se hace una delegación especial y se faculta ordenación al presupuesto de gasto de inversión, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con Nit 800.103.913-4, quien para efectos del presente Contrato se denominará el **DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 55152203 de Neiva, Huila, actuando en nombre propio, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 70 de 2024, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el 02/02/2024 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 70 de 2024, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA APOYAR EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA EN LA PROGRAMACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO, DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**", **2)** Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.,es decir, que se encuentra en ejecución. **3)** Que, mediante Acta de Justificación del Adicional No. 01, suscrita por la Secretaria de Hacienda, la Supervisora y el Contratista, el 01 de octubre de 2024, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. **4)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 11.180.000) M/CTE. .;** la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente Contrato es por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 42.380.000) M/CTE.. PARÁGRAFO 1**: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en DOS (02) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS, la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente Contrato es DIEZ (10) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder el 30 de diciembre de 2024. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO** pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
203	2.3.2.02.02.008.45.99.1000.20230 04410172/PR: $ 11.180.000	111401	6,136 del 27 de septiembre de 2024

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro presupuestal y 2.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA**: **DOCUMENTOS ANEXOS**: Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Adicional No. 01 de fecha 01 de octubre de 2024, suscrita por la Secretaria de Hacienda, La Supervisora y Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

SHCDPSP0064-24

6,136 del 27 de septiembre de 2024. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 70** del **2024** que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Octubre 2 de 2024

POR EL DEPARTAMENTO:

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

Revisó: Xiomara Alejandra Quintero Rios
Proyectó: Maria Katerine Baez Rogeles

POR EL CONTRATISTA:

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 6,438 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE HACIENDA

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA

NIT: 55,152,203-0

OBJETO: Adicional No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 70 de 2024 Cuyo Objeto es "prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Hacienda para Apoyar en el Proceso de Planificación y Control de la Ejecución del Presupuesto Departamental para el Fortalecimiento de la Gestión Fiscal Y
financiera en la Programacion, Ejecucion, Seguimiento, de las Finanzas del Departamento del Huila."

DEPENDENCIA: 203 - SECRETARIA DE HACIENDA

CCPET: 2-3-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 45-99-1000 - Intersubsectorial Gobierno

PROYECTO: 2023004410172 - Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Financiera en la Programacion Ejecución Seguimiento de las Finanzas del Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-11401 - Participación por Consumo de Licores Destilados Introducidos de Producción Extra

C. C. PROD.: 8-3-9-9-0 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

META PROD.: 45-99-028 - Servicio de InformaciÃ³n Actualizado

VALOR: $11,180,000.00

Que el valor total del Compromiso es de $11,180,000.00, el cual esta identificado con el número 6,438, vigente a partir del 2 de octubre de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 6,136 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL. INT. 2024INT00024116. CONSECUTIVO Nº: 2615 CIUDAD: NEIVA FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 2024.

Neiva, Miércoles, 2 de Octubre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE HACIENDA

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2024 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Adicional No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 70 de 2024 Cuyo Objeto es "prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Hacienda para Apoyar en el Proceso de Planificación y Control de la Ejecución del Presupuesto Departamental para el Fortalecimiento de la Gestión Fiscal Y
financiera en la Programacion, Ejecucion, Seguimiento, de las Finanzas del Departamento del Huila."

DEPENDENCIA: 203 - SECRETARIA DE HACIENDA

CCPET: 2-3-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 45-99-1000 - Intersubsectorial Gobierno

PROYECTO: 2023004410172 - Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Financiera en la Programacion Ejecución Seguimiento de las Finanzas del Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-11401 - Participación por Consumo de Licores Destilados Introducidos de Producción Extranjera Reca

C. C. PROD.: 8-3-9-9-0 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

META PROD.: 45-99-028 - Servicio de InformaciÃ³n Actualizado

VALOR: $11,180,000.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $11,180,000.00, la cual esta identificada con el número 6,136 y que tiene una vigencia de 95 días calendario a partir del 27 de septiembre de 2024.

La presente Certificación se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL. INT. 2024INT00024116. CONSECUTIVO Nº: 2615 CIUDAD: NEIVA FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 2024.

Neiva, Viernes, 27 de Septiembre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIONAL No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 70 DE 2024

_X_ CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	70	AÑO:	2024
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE HACIENDA Y LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA		
	NIT O CC:	55152203		
	DIRECCIÒN:	CALLE 18 F SUR No. 28 - 11	TEL:	3183866631
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA APOYAR EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA EN LA PROGRAMACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO, DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
VALOR DE CONTRATO:	$ 31.200.000,00			
	Valor en Letras: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS			
VALOR MENSUAL:	$ 3.900.000			
VALOR ADICIONAL	Nº1			
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1			
PLAZO TOTAL				
FECHA DE INICIO:	05 DE FEBRERO DE 2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO___	
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN:	Octubre 1 de 2024			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ		
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE HACIENDA		
	NOMBRE:	MARLENY BASTIDAS BASTIDAS		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		

	NOMBRE:	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría de Hacienda del Departamental, del Departamento del Huila, hoy Octubre 1 de 2024, se reunieron la Doctora DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ en calidad de Secretaria de Hacienda , LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA, Contratista y MARLENY BASTIDAS BASTIDAS como supervisora del contrato No. 70 de 2024, con el fin de suscribir la presente Acta de justificación del adicional Nº 01 al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 70 de 2024 en el que se manifiesta, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Departamento del Huila – SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, el día 02 de febrero de 2024, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 616 de 2024, con LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA con fecha de inicio a partir del día 05 de Febrero de 2024, con un plazo inicial de ejecución de OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024, es decir, que a la fecha se encuentra vigente el Contrato.

2. Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, prevé la posibilidad de adicionar un contrato hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato, al señalar el legislador que: "(…) PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

3. Expuesto lo anterior y para alcanzar los objetivos propuestos, la Administración, requiere el apoyo profesional para que los informes y datos financieros que se generan a través del Sistema Financiero y que son fundamentales e indispensables para el desarrollo normal de las actividades propias y misionales de la Secretaría de Hacienda en lo contable, presupuestal, tributario y de tesorería, con el fin de que sirvan como un mecanismo efectivo de control sobre los recursos, ingresos y erogaciones de la Administración, desarrollando con ello los objetivos y actividades previstos en el Proyecto de Inversión Número 2023004410172, denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA EN LA PROGRAMACION, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**" garantizando el fortalecimiento de la gestión administrativa requerida para promover la sostenibilidad financiera del Departamento, en cumplimiento de sus funciones y objetivo misiona**",** En su actividad **"ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN ESTADISTICA DEL MACROPROCESO DE LA GESTIÓN FINANCIERA.."**

4. Que, se determina la conveniencia y oportunidad de modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 70 de 2024, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de DOS (02) MESES Y Veintiséis (26) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. La cual quedará de la siguiente manera: DIEZ (10) MESES Y

VEINTISEIS (26) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024.

5. De igual forma, se determina adicionar a la CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO de prestación de servicios de profesionales No. 70 de 2024, el costo de los servicios a prestar durante la prórroga, por el valor de ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 11.180.000) MONEDA CORRIENTE.

6. Modificar la CLÁUSULA SEXTA - imputación y disponibilidad presupuestal, la cual se ajustará dentro del adicional respectivo teniendo como soporte el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

7. Se constata que el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 70 de 2024.

8. Se deja constancia que las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 070 de 2024, que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigentes.

9. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, se recomienda la suscripción del acta de justificación del adicional No.1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 070 de 2024.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, el Octubre 1 de 2024

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	Octubre 1 de 2024

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

MARLENY BASTIDAS BASTIDAS

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA

Revisó: Xiomara Alejandra Quintero Rios, Magnolia Alarcon Brochero, Angelica Prado Manrique, Ligia del Carmen Pérez de Álvarez, Marleny Bastidas Bastidas, Diana Patricia Sierra Sanchez
Proyectó: Maria Katerine Baez Rugeles